

Decreto N° 67

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 67

Art. 1).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de los elementos y materiales detallados a fojas 2 del expediente de referencia, a los propietarios de la Empresa Cine Sombras, por la suma de A 10.000.- (AUSTRALES DIEZ MIL).-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Mayo 26 de 1988.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente